

**SE
SEA**

**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N**

**Órgano Interno de Control de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción.**

**INFORME DE
ACTIVIDADES
DE ENERO A JUNIO
2021**

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO | 4 |
| PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME | 6 |
| ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO CONTRALORÍA INTERNA | 7 |
| I. PRESUPUESTO | 7 |
| II. CONTRATACIONES DERIVADAS DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS | 8 |
| III. CONSERVACIÓN, USO DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 9 |
| IV. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS | 9 |
| V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA. | 11 |
| OTRAS ACTIVIDADES | 13 |

mepl

INTRODUCCIÓN

La transparencia y la rendición de cuentas, constituyen principios fundamentales, en el ejercicio de los recursos públicos, como Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, estamos impelidos para que los servidores públicos cumplan con este deber constitucional, conscientes que nuestra condición de ciudadanización nos obliga a predicar con el ejemplo, a tomar las mejores prácticas, actuando con eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría.

El proceso de revisión cumple con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se actuó con objetividad, integridad, cuidado y diligencia profesional, respetando el Programa Anual de Trabajo, revisando los conceptos presupuestales de ingreso y egreso, así como cada uno de los estados presupuestales y su conexión con los estados financieros, verificando que se hayan cumplido con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que toda autoridad debe ajustar su actuar al principio de legalidad, en este contexto el Órgano Interno de Control en observancia a lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cumple con la atribución de presentar semestralmente al Órgano de Gobierno, un informe de las actividades y revisiones que realice, exclusivamente respecto al presupuesto, contrataciones, inventarios, responsabilidades administrativas y transparencia.

En el presente informe se analizaron las operaciones realizadas del 01 enero al 15 de junio del año que transcurre, se atendieron cada uno de los conceptos en los que se limitan nuestras atribuciones, determinando una base razonable para sostener nuestra opinión técnica que como Órgano Interno de Control presentamos, para que surta los efectos legales correspondientes.

Jmeal

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en observancia al artículo 29, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en el mes de enero presentó ante el Comité de Participación Ciudadana el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, mismo que fue aprobado por el referido Comité, donde se incluye lo relativo a la revisión y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de cumplir con las atribuciones que le competen, establecidas en el artículo 28, fracciones I, II, III, IV y V del Ordenamiento Legal invocado.

Conforme a la estructura del Programa Anual de Trabajo, se ejecutaron por este Órgano Interno de Control, las siguientes actividades y revisiones:

1. Se revisó la ejecución del Presupuesto del Ingreso y Egreso, para que se realice de manera oportuna, eficiente y eficaz.
2. Se vigiló la estricta aplicación de las Leyes de cada proceso.
3. Se supervisó el registro patrimonial y el resguardo de los bienes.
4. Se vigiló que todos los funcionarios que forman parte de la estructura laboral cumplan con sus responsabilidades administrativas señaladas en la normatividad vigente, para asegurar el cumplimiento interno de la institución.
5. Se vigiló que la Secretaría Ejecutiva cumpla la normatividad en materia de transparencia.
6. Se entregó el informe semestral de actividades, correspondiente al semestre comprendido de julio-diciembre 2020.
7. Se elaboró el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que



fue revisado por la Dirección de Innovación de Procesos y autorizado por la Titular de este Órgano Interno de Control.

8. Se elaboró el Acuerdo Administrativo por el que se habilita personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que realice funciones de notificadores, lo que fue publicado en los estrados de esta Contraloría.
9. Se participó en las sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para la presentación y aprobación de acuerdos.
10. Se participó en el acto por el cual se reciben los Sistemas de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, en base a la suscripción de Convenio Específico de Colaboración.
11. Se elaboraron vídeos, para dar a conocer el Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
12. Se realizó reunión con el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para dar a conocer el Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
13. Se realizaron trípticos e infografías que fueron colocados en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para dar a conocer al personal, como al público en general, los principios, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética y las disposiciones del Código de Conducta.
14. Se realizó reunión con el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para capacitarlo respecto de la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial.
15. Se participó en la implementación de conectividad con la red nacional, para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, conforme al sistema elaborado y suscrito mediante contrato entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con la empresa denominada "MULTISISTEMAS VALCER S.A. DE C.V.

M. A. Y. C. P.

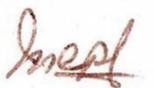
16. Como parte de los trabajos de control interno, se revisaron 15 contratos de trabajo de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva en términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, con lo cual se cumplen las formalidades de contratación, que permite tener la certeza de la relación jurídica patronal.
17. Con fecha 27 de mayo de 2021, se elaboró el documento denominado: *"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN"*, el que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las acciones implementadas en cada uno de los objetivos se reportan conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME

El presente informe contempla el desarrollo de las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el ámbito de las atribuciones, durante el periodo del **01 de enero al 15 de junio de 2021.**

Las proyecciones realizadas en cuanto a los tiempos estimados se encuentran íntimamente relacionadas con los periodos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2021.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I. Presupuesto.

Conforme al artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la base de las atribuciones de la Contraloría Interna es el ejercicio del presupuesto, en este sentido, se realizó el análisis del 01 de enero al 31 de mayo del 2021, de la información presupuestal según las siguientes actividades:

- Se verificó el Estado Analítico del Ingreso.
- Se revisó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Se analizó el cumplimiento de metas y actividades plasmadas en el Avance Programático Presupuestal (APP), ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
- Se revisó el cumplimiento normativo de los estados financieros y documentos contables, presupuestales y programáticos.
- Se efectuó la revisión de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP), tramitados ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)

Conforme al Decreto número 507 de fecha del 31 de diciembre del 2020, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021, se asignó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, un presupuesto de **\$20,828,103.00** y ministrado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Mesl

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS AL 31 DE MAYO 2021

| FONDO | INGRESO SOLICITADO | INGRESO RECAUDADO (DEPOSITADO) |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| 09 Fondo General de Participaciones | 7,397,785.00 | 7,397,785.00 |
| 02 Ingresos de Fuentes Locales | 1,024,468.00 | 1,024,468.00 |
| TOTAL | 8,422,253.00 | 8,422,253.00 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE MAYO 2021

| CAPITULO | APROBADO | EJERCIDO (GASTADO) | POR EJERCER DISPONIBLE POR CAPITULO |
|--|----------------------|---------------------|-------------------------------------|
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | 10,176,147.00 | 1,995,675.80 | 8,180,471.20 |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 804,000.00 | 61,322.84 | 742,677.16 |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | 9,545,956.00 | 2,475,772.44 | 7,070,183.56 |
| 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 302,000.00 | 93,276.00 | 208,724.00 |
| TOTAL | 20,828,103.00 | 4,626,047.08 | 16,202,055.92 |

II. Contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

De acuerdo con las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2021, se llevaron a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa, de los siguientes servicios:

| FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS | NOMBRE DEL ADJUDICADO | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | NÚMERO CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTO SIN IMPUESTOS INCLUIDOS | MONTO CON IMPUESTOS INCLUIDOS |
|-----------------|------------------|---------------------------|--|------------------------------------|------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 01/01/2021 | 31/03/2021 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE | FRANCISCO HONORATO ORTIZ ARELLANO | OIAF530711E13 | SEA-SE-0001/2021 | 12/02/2021 | 47,700.00 | 52,200.00 |
| 01/01/2021 | 31/03/2021 | SERVICIO DE VIGILANCIA | POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO | PAE131031ML0 | SEA-SE-0002/2021 | 12/02/2021 | 27,380.51 | 27,380.51 |
| 01/01/2021 | 31/03/2021 | SERVICIO DE LIMPIEZA | MAURICIO SALVADOR BADIAL OCHOA | LPE091208JK7 | SEA-SE-0003/2021 | 12/02/2021 | 7,137.93 | 8,280.00 |

mead

III. Conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

Con el objeto de verificar el uso, resguardo, conservación, baja y destino final de los bienes que conforman el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva, se realizaron las siguientes actividades:

- a) Del resguardo de bienes muebles e inmuebles asignados al personal.
- b) La colocaran 157 etiquetas proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Estatal de los bienes dados de alta en el ejercicio inmediato anterior.
- c) La corrección de 6 solicitudes que habían sido rechazadas por la Dirección de Patrimonio Estatal y.
- d) El registro de baja y alta de bienes intangibles como software y licencias adquiridas en el ejercicio inmediato anterior.

IV. Responsabilidades administrativas de servidores públicos.

A. Investigaciones

EXPEDIENTE OIC/INV/001/2019. En términos de los artículos 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 308 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, rindió informe ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto en contra del Acuerdo de Calificación de Faltas Administrativas.

Ineel

EXPEDIENTE OIC/INV/002/2019. Se elaboró el Acuerdo de Calificación de Faltas Administrativas, derivado del análisis de los hechos, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como Falta Administrativa, para ser incluido en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y en su momento sea turnado a la Autoridad Substanciadora y Resolutora de este Órgano Interno de Control para los efectos legales procedentes.

Conclusión

Es pertinente señalar que los anteriores expedientes de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la autoridad investigadora, se encuentra con la obligación de mantener la reserva y la secrecía, de la información para el esclarecimiento de los hechos; asimismo, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, confirmó la clasificación de dichos expedientes como reservados, en atención a lo dispuesto por el artículo 102, fracciones IX, X y XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

B. Declaraciones de Situación Patrimonial

Se coadyuvó en la revisión de formatos del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en el Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se verificó que, en el Sistema de Evolución Patrimonial de Declaraciones de Intereses y constancia de presentación de Declaración Fiscal, estuvieran a disposición de la ciudadanía, únicamente por lo que corresponde a los campos públicos y para el usuario autoridad la totalidad de los campos.



C. Entrega-Recepción

Con motivo del cambio de titular de la Jefatura del Departamento de Asuntos Jurídicos adscrita a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el mes de mayo se llevó a efecto el proceso de entrega-recepción, con la instrucción y participación del Órgano Interno de Control, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley en la materia.

El Órgano Interno de Control tiene la función de revisar el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información por parte de la Secretaría Ejecutiva, mantener su actualización y ponerla a disposición del público a través de los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y funciones, según corresponda, por lo que se realizaron las acciones siguientes:

- En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se llenaron los formatos con la información de oficio que corresponden a este Órgano Interno de Control de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Secretaría Ejecutiva (Primer Trimestres de 2021).
- Se revisó la publicación de 69 formatos con la información de oficio, en los respectivos sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional de

med

Transparencia, y que pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut- y web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

- Se verificó la elaboración y presentación de consultas de evaluaciones de impacto elaboradas y presentadas ante el IMAIP siendo las siguientes:

| FECHA | ACTIVIDAD |
|---------------------|--|
| 20 de abril de 2021 | Con fundamento en el artículo 12 del Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; se consultó al Órgano Garante, la opinión en el sentido de si es necesaria la elaboración de una Evaluación de impacto en la protección de datos personales referida en el artículo 14 del citado Acuerdo previo a la puesta en operación del Sistema de servidores públicos y particulares sancionados, de la Plataforma Digital Estatal. |
| 14 de mayo de 2021 | Con fundamento en el artículo 12 del Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; se consultó al Órgano Garante, la opinión en el sentido de si es necesaria la elaboración de una Evaluación de impacto en la protección de datos personales referida en el artículo 14 del citado Acuerdo previo a la puesta en operación del Sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones, de la Plataforma Digital Estatal. |
| 26 de mayo de 2021 | Con fundamento en el artículo 10 del Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; se presentó la Evaluación de impacto de datos personales, respecto al carácter intensivo o relevante del tratamiento de datos personales en el Sistema de servidores públicos y particulares sancionados, de la Plataforma Digital Estatal. |

- Con fecha 29 de marzo de 2021, se participó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para la presentación del **"ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS**



JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTOCURREPCIÓN COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 07 DE OCTUBRE DE 2021”; Así mismo, se presentó para su aprobación, el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA EL AÑO 2021.



OTRAS ACTIVIDADES

- A. Como parte de los trabajos de control interno, se revisaron 15 contratos de trabajo de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva en términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, con lo cual se cumplen las formalidades de contratación, que permite tener la certeza de la relación jurídica patronal, siendo estos los que a continuación se señalan:

| No | Nombre del Trabajador | Puesto | Periodo de contratación | |
|----|--------------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 01 | I.G.E. Alan Juan Rodríguez Manríquez | Analista de Recursos Humanos, Financieros y Materiales. | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 02 | I.S.C Lizbeht Pureco Pedraza | Jefa de Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 03 | Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley | Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 04 | Lic. Refugio Jiménez Hernández | Analista del Área de Investigación. | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 05 | Lic. Jorge Viveros Cincire | Auxiliar General | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 06 | I.S.C. Santiago Bartolo Ramos | Analista de Desarrollo de Sistemas y Multimedia | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 07 | Lic. Liliana Isabel León Nava | Jefa de Departamento de la Unidad de Denuncia Ciudadana | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 08 | Mtra. Claudia Pérez González | Jefa del Departamento de Normatividad | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 09 | Dra. Anid Vanessa Díaz Buck | Analista del Departamento de Riesgos y Políticas Públicas | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 10 | L.I. Jonatan Esquivel Ramírez | Analista de la Plataforma Digital | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 11 | Mtra. Eréndira Sarahí Pérez Ponce | Jefa de Departamento de Riesgos y Políticas Públicas | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 12 | Lic. Olivia Santillán Gutiérrez | Analista Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos | 01 de enero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 13 | Lic. Fabiola Pérez Hincapié | Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos | 15 de febrero de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 14 | Lic. Fernando Murillo | Analista Substanciador y Resolutor | 01 de marzo de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| 15 | L.E. Carlos David Juárez Dosamante. | Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento | 01 de mayo de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |

B. Elaboración de Sistemas

Se participó en la revisión de la implementación del **“SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL”**, con la empresa **“MULTISISTEMAS VALCER S.A. DE C.V.**, amparado bajo el contrato número **CADPE-EM-LPE-140/2019-1.**

Con fecha 22 de abril de 2021, en base al CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, SESEA/NUMERO 077/2020 suscrito el 18 de diciembre del 2020, celebrado entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA y la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, la Titular de este Órgano Interno de Control participó en el acto por el cual se reciben los Sistemas; de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y el Sistema de Información Pública de Contrataciones.



- En fecha 11 de mayo de 2021, se participó en la firma del “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ARIAS, SOLLOA, TELLO DE MENESES, SC. I., S.C.”, PARA REALIZAR EL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA SECRETARÍA.

En fecha 06 de mayo de 2021 se participó en la firma del “ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CÓDIGO FUENTE DE LA API DE INTERCONEXIÓN (APPLICATION PROGRAMMING INTERFACE) DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN FISCAL QUE INTEGRA LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO”.

Inesal



C. Elaboración de Normativa Interna.

Conforme al Plan Anual de Trabajo, se elaboraron los documentos siguientes:

- El 29 de enero de 2021, se autorizó el *“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”* ante la Dirección de Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Con fecha 27 de mayo de 2021, se elaboró el documento denominado: *“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”*, ordenándose su publicación en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

D. Divulgación de Normativa Interna

- Se realizaron videos, para dar a conocer el *“Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”*.

Código de Ética de los Servidores Públicos



Consulta en:

<https://youtu.be/2ihdTkXYOBw>

Código de Conducta de los Servidores Públicos



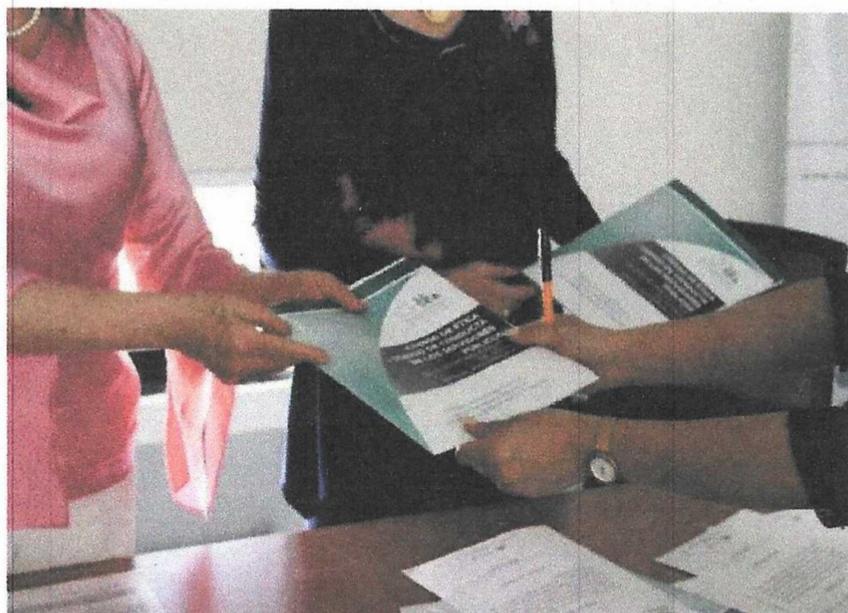
Consulta en:

<https://youtu.be/OYRpd2R-3S4>

Inepl



Se capacito al personal de la Secretaría Ejecutiva sobre el contenido del "Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos".



Se entrego un ejemplar del "Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción".



Se firmo la Carta de Aceptación por parte de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se realizaron trípticos e infografías que fueron colocados en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para dar a conocer al personal, como al público en general, los principios, valores y reglas de integridad, contenidos en el Código de Ética y las disposiciones del Código de Conducta.



Handwritten signature

Se realizó la primera reunión con el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para capacitarlo respecto de la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial.



Inesal

Se cumplió con la capacitación sobre el manejo del nuevo Sistema de Declaración Patrimonial, con el fin de dar cabal cumplimiento de dicha obligación de transparencia, a la que todos los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva estamos obligados



ATENTAMENTE

María del Carmen Ponce de León
**MA. Y C.P. MARÍA DEL CARMEN PONCE DE LEÓN Y
PONCE DE LEÓN**
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**